UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 961 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 19 NOV. 2012

Visto el Memorando Nº 514-2012-FCE/UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 685-2012-UNSCH-CU, de fecha 19 de setiembre de 2012, se prorrogó el contrato del Prof. Roger Palomino Vilcatoma, en suplencia del Prof. Rigoberto López Morales, a partir del 25 de agosto al 31 de diciembre de 2012;

Que, con Memorando Nº 01-UNSCH-DALL-RLM, de fecha 24 de agosto de 2012, el Prof. Rigoberto López Morales, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Lengua y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación se reincorporó a sus labores académico-administrativas;

Que, habiéndose reincorporado el Prof. Rigoberto López Morales, a sus labores académico-administrativas, es necesario dejar sin efecto la prórroga de contrato del Prof. Roger Palomino Vilcatoma, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 685-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal h) de la Ley Universitaria Nº 23733 y por el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 06 de noviembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DEJAR sin efecto la prórroga de contrato del Prof. Roger Palomino Vilcatoma, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 685-2012-UNSCH-CU, a partir del 25 de agosto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. OLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/mjsl